Bogotá D.C; 21 de febrero de 2025 **CIP-CXC-043-2025**

SEÑORES
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Atn. Ing. Alex Samuel Wihiler Bautista
Supervisor del Contrato
Ciudad

Referencia: Contrato No. VE-174-2024 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CONEXIÓN CENTRO.

Asunto: Respuesta, Radicado ANI No.: 20252000060911**,** Remisión de solicitud de suspensión del plazo previsto para la evaluación de la factibilidad de la Iniciativa Privada Conexión Centro. (radicado ANI 20254090213742 de ODÍNSA VÍAS SAS**.,** Solicitud de Suspensión de Plazo para la evaluación del Proyecto"

Respetado Ing. Alex Wihiler,

Acusamos recibo de la comunicación 20252000060911 remisión solicitud suspensión de ODINSA VIAS S.A.S, en la cual se realiza la solicitud suspensión del plazo de evaluación de la etapa de factibilidad de la iniciativa privada y por ende el plazo del contrato de consultoría a través del cual se realiza la evaluación de la iniciativa por un término estimado de dos [2] meses, de acuerdo con las razones expresadas en la misma, plazo que consideramos prudente para realizar los ajustes mencionados en ella.

De otra parte, solicitamos en consecuencia de lo anterior los ajustes necesarios al contrato de Evaluación referentes a la suspensión de este por un término igual al solicitado por ODINSA VÍAS S.A.S.

Quedamos atentos a sus comentarios y tramites a realizar.

Cordialmente,

GERMAN ANDRES CASTRO GAONA
Representante legal CIP.S.A.S.

Elaboró: JLAC
Revisó: Gerencia Técnica CIP S.A.S.-JLAC DIRECTOR DE EVALUACION
C.C: GCG REPRESENTANTE LEGAL CIP S.A.S.